



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2024-MDJ

Jequetepeque, 21 de octubre del 2024.

VISTOS:

Acuerdo de Concejo N° 063-2024-MDJ, de fecha 10 de octubre de 2024; donde se aprueba el Reglamento para el Proceso de Empadronamiento y Reempadronamiento de los Beneficiarios del Programa Vaso de Leche, Reglamento Interno de los Comités del Programa de Vaso de Leche; Directiva Norma Interna del Procedimiento para la Adquisición, distribución, supervisión, almacenamiento y monitoreo del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194^o de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el numeral 2.11, del artículo 84 de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las funciones específicas y exclusivas de las municipalidades distritales es: "Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia",

Que, el artículo 1° de la Ley N° 24059-que Crea el Programa del Vaso de Leche en todos los Municipios Provinciales de la República, dispone: 'Crear al Programa del Vaso de Leche en todos los municipios provinciales de la República destinados a la población materno - infantil en sus niveles de niños de 0 a 6 años de edad, de madres gestantes y en período de lactancia con derecho a la provisión diaria por parte del Estado, a través de los municipios, sin costo alguno para ellas, de 250cc de leche o alimento equivalente";

Que, el segundo párrafo del numeral 2.1 del artículo 2) de la Ley N° 27470- Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, se establece: El Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche será aprobado por dicho Comité y deberá ser reconocido por el Concejo Municipal";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 063-2024-MDJ, de fecha 10 de octubre de 2024; donde se aprueba el Reglamento para el Proceso de Empadronamiento y Reempadronamiento de los Beneficiarios del Programa Vaso de Leche, Reglamento Interno de los Comités del Programa de Vaso de Leche; Directiva Norma Interna del Procedimiento para la Adquisición, distribución, supervisión, almacenamiento y monitoreo del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque;

Que, mediante Informe N° 270-2024-MDJ/GDSEL, la Gerente de Desarrollo Social y Económico Local, presente y solicita la aprobación de Directivas del Programa del Vaso de Leche, siendo las siguientes:

- Reglamento para el Proceso de Empadronamiento y Reempadronamiento de los Beneficiarios del Programa Vaso de Leche
- Reglamento Interno de los Comités del Programa de Vaso de Leche;
- Directiva Norma Interna del Procedimiento para la Adquisición, distribución, supervisión, almacenamiento y monitoreo del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque

Que, mediante Nota de Orientación N° 049-2024-MDJ/OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA de conformidad con el segundo párrafo del numeral 2.1 del Art. 2 de la Ley N° 27470 establece que el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de leche será aprobado por dicho Comité y deberá ser reconocido por el Concejo Municipal.



Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2024-MDJ

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, 39º, 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, los siguientes instrumentos de gestión del Programa Vaso de Leche, de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución:

- Reglamento para el Proceso de Empadronamiento y Reempadronamiento de los Beneficiarios del Programa Vaso de Leche
- Reglamento Interno de los Comités del Programa de Vaso de Leche;
- Directiva Norma Interna del Procedimiento para la Adquisición, distribución, supervisión, almacenamiento y monitoreo del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Departamento de Programa Vaso de Leche y demás órganos y/o unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General, la distribución de la presente resolución, y la correspondiente notificación a las áreas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento, conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General, la Publicación de la Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE

